



## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

### Resolución

**Número:**

**Referencia:** 22500-37925/17 Resol. Convenio FCNyM-MAIBA

---

**VISTO** el expediente N° 22500-37925/17, por el que tramita la aprobación del Acta Complementaria, suscripta entre este Ministerio de Agroindustria y la Universidad Nacional de La Plata, representada por la Facultad de Ciencias Naturales y Museo, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que por el Acta citada en el exordio de la presente, las partes se comprometen a trabajar en forma conjunta en el “Programa de monitoreo de microalgas de ambientes costeros de la Provincia de Buenos Aires y monitoreo de toxinas en moluscos bivalvos”;

Que las acciones que se llevarán a cabo serán: realizar muestreos programados en el litoral marítimo de la Provincia de Buenos Aires, determinar las especies toxígenas y los parámetros ambientales bajo los cuales aparecen, su distribución temporal y espacial, y el análisis cualitativo y cuantitativo de las muestras;

Que asimismo, se podrán determinar tempranamente la aparición de floraciones nocivas de especies productoras de toxina paralizante de molusco PSP, toxina diarreica de molusco DSP y veneno amnésico de moluscos ASP;

Que el desarrollo del presente trabajo será financiado por ambas partes, la Facultad de Ciencias Naturales y Museo lo hará a través de salarios del personal afectado y proveerá de todo el instrumental, biblioteca e insumos necesarios, y este Ministerio lo hará a través de salarios del personal afectado al programa y la provisión de medios e insumos para realizar los muestreos;

Que han tomado intervención Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 2 del Decreto N° 1470/04;

Por ello,

## EL MINISTRO DE AGROINDUSTRIA

### RESUELVE

**ARTÍCULO 1°.** Aprobar el Acta Complementaria, suscripta entre este Ministerio de Agroindustria y la Universidad Nacional de La Plata, representada por la Facultad de Ciencias Naturales y Museo, cuyo texto pasa a formar parte integrante del presente como Anexo N° IF-2018-27685996-GDEBA-DGLYCNMAGP.

**ARTÍCULO 2°.** Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Digitally signed by SARQUIS Leonardo Jorge  
Date: 2018.11.26 13:41:54 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE  
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL  
ESTADO, serialNumber=CUIIT 30715471511  
Date: 2018.11.26 13:41:52 -03'00'

## ACTA COMPLEMENTARIA

Entre la Universidad Nacional de La Plata, representada en este acto por la Facultad de Ciencias Naturales y Museo de la Universidad Nacional de La Plata, representada por su Decano DR. RICARDO ETCHEVERRY, por una parte, en adelante llamado "FCNyM", con domicilio legal en la Avenida 122 y 60 de la ciudad de La Plata y el Ministerio de Agroindustrias de la Provincia de Buenos Aires, representada en este acto por el Señor Ministro de Agroindustrias INGENIERO AGRÓNOMO LEONARDO SARQUIS, en adelante llamado "El Ministerio", por la otra, con domicilio legal en la Torre Gubernamental I Piso 7mo, convienen celebrar la presente Acta Complementaria, encuadrándose la misma dentro del Convenio Marco de cooperación aprobado mediante Decreto Provincial N° 1535/97 de fecha 13 de junio de 1997, vigente actualmente, que se regirá por las siguientes cláusulas:

### PRIMERA: TEMATICA

Las partes firmantes se comprometen a trabajar en forma conjunta en el **"PROGRAMA DE MONITOREO DE MICROALGAS DE AMBIENTES COSTEROS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES Y MONITOREO DE TOXINAS EN MOLUSCOS BIVALVOS"** a través de la División Ficología " Dr. Sebastián Guarrera" de Facultad de Ciencias Naturales y Museo de la Universidad Nacional de La Plata y la Dirección Provincial de Pesca perteneciente al Ministerio de Agroindustrias de la Provincia de Buenos Aires.

### SEGUNDA: ACCIONES

Las acciones a llevarse a cabo serán las siguientes:

1. Realizar muestreos programados en el litoral marítimo de la provincia de Buenos Aires con personal de la División Ficología " Dr. Sebastián Guarrera" de Facultad de Ciencias Naturales y Museo de la Universidad Nacional de La Plata y la Dirección Provincial de Pesca del Ministerio de Agroindustrias de la Provincia de Buenos Aires.
2. Determinar las especies potencialmente toxígenas, determinar los parámetros ambientales bajo los cuales aparecen, la distribución temporal y espacial, y el análisis cualitativo y cuantitativo de las muestras.

3. Determinar tempranamente la aparición de floraciones nocivas de especies productoras de toxina paralizante de molusco PSP, toxina diarreica de molusco DSP y veneno amnésico de moluscos ASP.
4. Trabajar conjuntamente con personal de la Dirección Provincial de Pesca para la observación del fitoplancton, con énfasis en la taxonomía de microalgas nocivas y potencialmente tóxicas, ejecución de los conteos de las muestras (análisis cuantitativo) y elaboración de informes.
5. Brindar a la autoridad de aplicación herramientas técnicas para la toma de decisiones rápidas y fundadas que permitan proteger la salud humana y los recursos pesqueros
6. Discutir y difundir los resultados.

#### TERCERA: FINANCIAMIENTO

El desarrollo del presente trabajo será financiado por ambas partes, de acuerdo al siguiente detalle: La FCNyM, lo hará a través de los salarios del personal afectado al programa de que se trata y proveerá de todo el instrumental, biblioteca e insumos necesarios pertenecientes a dicha División. Por su parte el Ministerio lo hará a través de los salarios del personal afectado al programa de referencia, de la provisión de los medios e insumos para realizar los muestreos.

#### CUARTA:

A los efectos del seguimiento del desarrollo contenido en la presente crease un comité de Gestión integrado por la Dra. Eugenia SAR Directora Científica del Proyecto (por parte de la División Ficología. UNLP) y María Cecilia PARIS Directora de Actividades Pesqueras y Acuicultura (por parte del Ministerio).

#### QUINTA:

Investigadores responsables: Dra. Inés SUNESEN (Investigadora adjunta CONICET, División Ficología), Lic. Andrea LAVIGNE (docente investigadora UNLP y a cargo del programa de monitoreo en la Dirección Provincial de Pesca)

Colaboradores: Lic. Jonás Tardivo KUBIS (cumpliendo beca doctoral UNLP en la División Ficología. UNLP).

#### SEXTA

Los resultados parciales o definitivos que se logren, podrán ser publicados o dados a conocer por cualquier medio, por las partes conjunta o separadamente, con la sola condición de hacer constar que han sido elaborados en el contexto del Convenio Marco de Cooperación señalado ut supra y de la presente que se enmarca en el mismo.

#### SEPTIMA

Las partes acuerdan que podrán denunciar la presente en los términos establecidos por la cláusula séptima del Convenio Marco de Cooperación indicado en el presente.

#### OCTAVA

El presente acuerdo tendrá una validez de tres (3) años, computados a partir de la fecha de la suscripción del mismo. Transcurrido el lapso de vigencia, se renovará automáticamente por periodos iguales, si las partes no manifestaran fehacientemente su voluntad en contrario con treinta (30) días de anticipación a la finalización de la presente.

#### NOVENA

Se fijan como domicilios especiales y legales, donde serán válidos todas las notificaciones y traslados, los indicados al comienzo del presente. Las partes signatarias se comprometen a resolver de manera amistosa cualquier desacuerdo que pueda surgir en el desarrollo de la presente acta. En caso de eventuales divergencias, en la interpretación y/o aplicación de esta Acta Complementaria, las partes acuerdan someterse a la jurisdicción de los Tribunales Federales con asiento en la ciudad de La Plata, competente en razón de la materia, constituyendo domicilios en los consignados en el encabezamiento de la presente, donde se tendrán por validas todas las notificaciones judiciales y extrajudiciales que entre si se cursaren.

En prueba de conformidad se suscriben (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de La Plata, a los      días, del mes de                      del año 2018



Dr RICARDO OSCAR ETCHEVERRY  
DECANO  
Facultad de Cs. Naturales y Museo



Ing. Leonardo J. Sarquís  
Ministro  
Ministerio de Agroindustria  
Provincia de Buenos Aires



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** 22500-37925/17 Convenio FCNyM-MAIBA

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL ESTADO, serialNumber=CUIT 30715471511  
Date: 2018.11.13 09:19:19 -03'00'

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE  
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL  
ESTADO, serialNumber=CUIT 30715471511  
Date: 2018.11.13 09:19:18 -03'00'